

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FELIPE PEREZ PEREZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

Secretario-Accidental:

D. ANTONIO DEL TORO RUIZ

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintisiete de mayo de dos mil ocho, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Accidental que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

De conformidad con el artículo 113.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre y a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente, asiste D. María Pastora Reina Ríos.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 29 de abril de 2008. No manifestándose objeción de clase alguna se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE FACTURAS Y ORDENACION DE PAGOS.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 84/07 de 26 de junio de 2007.

UNO A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen,

acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente:

1.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con C.I.F. nº B-21351473, importe correspondiente a la factura nº 2007243, con nº de Registro de Entrada 2823, por 1.530,83.- euros, con cargo a la Partida 422.212.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2007.

2.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con C.I.F. nº B-21351473, importe correspondiente a la factura 200867, con nº de Registro de Entrada 1401, por 2.198,17.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2007.

Haciendo la salvedad que esta factura sustituye y deja sin efecto, y por tanto queda anulada, la factura de Hnos Garespi, S.L.L. de fecha 24-03-08, que tuvo entrada en el Registro con nº 882, y que había sido aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2008.

3.- A la firma METALRAMIREZ 04, S.L., con C.I.F. nº B-21380175, importe correspondiente a las facturas nº 0800069 y 0800070, con nº de Registro de Entradas 1149 y 1281 respectivamente, por 941,92.- euros, con cargo a la Partida 432.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

4.- A la firma METALRAMIREZ 04, S.L., con C.I.F. nº B-21380175, importe correspondiente a la factura nº 0800082, con nº de Registro de Entrada 1282, por 232,00.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

5.- A la firma METALRAMIREZ 04, S.L., con C.I.F. nº B-21380175, importe correspondiente a las facturas nº 0800083, 0800085, 0800084 y 0800086, con nº de Registro de Entradas 1283, 1285, 1284 y 1286 respectivamente, por 17.017,20.- euros, con cargo a la Partida 432.610.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

6.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 01801A 082611, 01801A 082614 y 01801A 082613 con nº de Registro de Entradas 1337, 1340 y 1339 respectivamente, por 5.540,85.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

7.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a las factura nº 01801A 082612, con nº de Registro de Entrada 1338, por 285,07.- euros, con cargo a la Partida 432.610.02 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

8.- A la firma ESCAYOLAS DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. nº B-21112800, importe correspondiente a la factura nº 000194, con nº de Registro 1250, por 697,10.- euros, con cargo a la Partida 432.610.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

9.- A la firma SUMINISTROS ORIHUELA, S.L., con C.I.F. nº B-21214200, importe correspondiente a las facturas nº 01 100680 y 01 100818, con nº de Registro de Entradas 1248 y 1408 respectivamente, por 261,06.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

10.- A la firma INFRA, S.A., con C.I.F. nº A-28989788, importe correspondiente a la factura nº 4989, con nº de Registro de Entrada 1323, por 3.000,00.- euros, con cargo a la Partida 452.226.11 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

11.- A la firma MITA COANDA, S.L., con C.I.F. nº B-41412925, importe correspondiente a la factura nº A/691, con nº de Registro de Entrada 1342, por 766,30.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

12.- A la firma TECNICLIMA ALJARAFE, S.L., con C.I.F. nº B-41548736, importe correspondiente a la factura A-0258, con nº de Registro de Entrada 1232, por 465,51.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

13.- A la firma ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L., con C.I.F. nº B-46284568, importe correspondiente a la factura FA07000896, con nº de Registro de Entrada 1407, por 103,40.- euros, con cargo a la Partida 222.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

14.- A la firma IMPRENTA SEVILLANA, con C.I.F. nº B-91107524, importe correspondiente a la factura nº 80417, con nº de Registro de Entrada 1403, por 765,08.- euros, con cargo a la Partida 121.220 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

15.- A la firma INDOGOSA, con C.I.F. nº A-21016878, importe correspondiente a la factura 921, con nº de Registro de Entrada 1355, por 37,12.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

16.- - A la firma ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L., con C.I.F. nº B82846817, importe correspondiente a la facturación del mes de Mayo/08, con nº de Registro de Entrada 1382, por 2.868,64.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto gastos del ejercicio 2.008.

17.- A la firma COMERCIAL AGRICOLA DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. nº B-21055033, importe correspondiente a la factura nº F08/376, con nº de Registro de Entrada 1326, por 98,69.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

18.- A la firma AIRSEXT HUELVA, S.L., con C.I.F. nº B-21329347, importe correspondiente a la factura 16352.08, con nº de Registro de Entrada 1390, por 428,74.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

Segundo.- Dese cuenta del anterior a la Intervención y Tesorería.

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Felipe Tirado Gómez, de fecha 06 de mayo de 2.008, con Registro de Entradas nº 1266, mediante el que expone la situación de los solares situados en c./ Maestro José Beño nº 17 y 19, al tiempo que solicita su limpieza y cerramiento.

Visto que los solares situados en c./ Maestro José Beño nº 17 y 19, de esta Localidad, son propiedad de la Junta de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar al Sr. Tirado Gómez que esta Corporación ha remitido un escrito a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía como titular de los solares situados en c./ Maestro José Beño, n ° 17 y 19, indicándole las circunstancias de los mismos, y urgiéndole la pronta solución del problema.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Felipe Tirado Gómez.

b) Escrito de D. Juan Salas Garrido, de fecha 26 de mayo de 2008, con Registro de Entradas nº 1431, mediante el que solicita el cambio de uso del suministro de agua de industrial a doméstico, en inmueble sito en c./ Jorge Juan, 3, de Villalba del Alcor.

Realizada las comprobaciones y averiguaciones pertinentes por esta Corporación se comprueba que el inmueble sito en c./ Jorge Juan, 2, es una vivienda en precario, que no desarrolla actividad ni industrial ni comercial.

Que el Sr. Salas Garrido ha presentado fotocopia del recibo-factura nº 0908300721, con contador nº 00006704254, con destino a uso NO DOMESTICO, situación c./ Jorge Juan, 3, titular D. Juan Salas Garrido.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la Mancomunidad de Aguas del Condado el cambio de uso de NO DOMESTICO A DOMESTICO, del suministro de agua al inmueble sito en c./ Jorge Juan nº 3, de Villalba del Alcor, titular D. Juan Salas Garrido, con D.N.I. nº 29.728.550-S..

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Juan Salas Garrido y a la Mancomunidad de Aguas del Condado.

c) Escrito de D. Fernando Hermoso Pérez, de fecha 29 de abril de 2008, con Registro de Entradas nº 1235, mediante información para satisfacer los impuestos correspondientes a la finca de su propiedad situada en el Polígono12, Parcela 9, del Término Municipal de Villalba del Alcor.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar al Sr. Hermosos Pérez que la información tributaria sobre bienes inmuebles situados en esta Localidad la puede obtener en el Servicio de

Gestión Tributaria, Oficina de La Palma del Condado, c./ Santa Joaquina de Vedruna nº 2, LA PALMA DEL CONDADO, D.P. 21.700.

SEGUNDO.- Dése traslado del presente acuerdo a D. Fernando Hermoso Pérez.

d) Escrito de D. Ricardo Cebria Fortes, en representación de la mercantil PROSANRE HABITAT, S.L., de fecha 06 de mayo de 2008, con Registro de Entradas nº 1266, mediante el que solicita la concesión de una prórroga de 6 meses de vigencia de la Licencia de Obras correspondiente a dos expedientes para la construcción de 37 viviendas, con el fin de terminar las obras de urbanización antes del inicio de las obras.

Comprobada la existencia de la concesión de licencia de obras mediante expedientes nº 83/07 y 84/07 a PROSANRE HABITAT, S.L., para la construcción de 16 y 21 viviendas respectivamente, licencias otorgadas con fecha 21 de noviembre de 2007.

Visto que las Normas Subsidiarias de esta Localidad expresa en su punto 3.6 que “... se podrá solicitar una prórroga previamente a cumplirse el plazo de caducidad de la licencia” y lo expuesto en el artículo 148.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía .

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder una prórroga de 6 meses para el inicio de las obras concedidas a PROSANRE HABITAT, S.L, en los expedientes nº 83/07 y 84/07, para la construcción de 16 y 21 viviendas respectivamente, en las manzana 2.2 y 2.3 de la U.E.- 2 del SAPU R-1, de Villalba del Alcor.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Ricardo Cebria Fortes, en representación de la mercantil PROSANRE HABITAT, S.L.

e) Escrito de D^a. Manuela Daza Castizo, de fecha 02 de mayo de 2008, con Registro de Entrada nº 1245, mediante el que solicita la regulación del tráfico en la c./ Eugenio González Gil, en el sentido de alternar por quincena el lado de aparcamiento de los coches.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar a la Sra. Daza Castizo que se está estudiando la regulación del tráfico en toda la población.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Manuela Daza Castizo.

f) Escrito de la mercantil TALLERES AGRIC. HNOS RAMIREZ, S.L., de fecha 13 de mayo de 2008, con Registro de Entrada nº 1325, mediante el que solicita información referente al Polígono Industrial de Villalba del Alcor, en concreto los expedientes de las Normas Subsidiarias de Planeamiento o Plan General y Expediente de Reparcelación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Facilitar a la mercantil TALLERES AGRIC. HNOS RAMIREZ, S.L., la información requerida.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la mercantil TALLERES AGRIC. HNOS RAMIREZ, S.L.

g) Escrito de D^a. María José Díaz Moreno, de fecha 28 de marzo de 2008, con Registro de Entradas nº 927, mediante el que solicita el desplazamiento de farola del alumbrado publico que está situada en c./ Maestro José Beño, 2, al estar frente a la puerta del piso e impedir la entrada al mismo.

Dadas las circunstancias explicitadas por la solicitante se ha requerido a los técnicos la viabilidad y los costes que conllevarían tales obras

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que no existe inconveniente en aceptar el traslado de ubicación de la farola pública situada en c./ Maestro José Beño, 2, siempre y cuando sea medio metro como se solicita, un mayor distanciamiento podría ocasionar un desequilibrio en la iluminación de la calle afectada.

SEGUNDO.- Si se llevaran a cabo tales obras serían realizadas por los empleados y técnicos municipales y a costa del solicitante (D^a. María José Díaz Moreno). Por ello se le informa que conforme al estudio económico elaborado por este Ayuntamiento el coste de las obras ascienden a 776,00.- euros (mano de obra y materiales).

TERCERO.- Si está conforme con el punto segundo deberá efectuar el ingreso en la c/c del Ayuntamiento para planificar por los empleados municipales las obras de desplazamiento de farola.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. María José Díaz Moreno.

h) Escrito de la mercantil EL ESPIGON I y II, S.L., de fecha 16 de abril de 2008, con Registro de Entrada nº 1115, mediante el que solicita autorización para la colocación de cuatro (4) flechas indicativas, las cuales irían colocadas conforme la relación del presente escrito.

A la vista del escrito, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar a la mercantil EL ESPIGON I y II, S.L., que lo solicitado está expuesto a la obtención de licencia urbanística, por lo que deberá solicitar la preceptiva licencia. Y,

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la mercantil EL ESPIGON I y II, S.L.

i) Escrito de la mercantil EL ESPIGON I y II, S.L., de fecha 16 de mayo de 2008, con Registro de Entrada nº 1374, mediante el que hace saber al Ayuntamiento la decisión de no llevar a efecto, de momento, el proyecto de ejecución de Hotel Rural en la Hacienda La Hincosa.

Comprobada la incoación de expediente a instancia de la mercantil EL ESPIGON I y II, S.L., de Proyecto de Actuación para Hotel Rural en Finca la Hincosa, en esta Localidad.

A la vista del escrito y del ordenamiento jurídico en vigor, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Suspender la tramitación del expediente PROYECTO DE ACTUACION HOTEL RURAL EN FINCA LA HINCOSA EN VILLALBA DEL ALCOR. No contando los plazos a partir de este momento, reiniciándose los mismos cuando la propiedad decida reiniciar la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la mercantil EL ESPIGON I y II, S.L..

j) Escrito de D. José Martín Domínguez, de fecha 21 de mayo de 2008, con Registro de Entrada nº 1398, mediante el que expresa la suciedad que existe en los corrales vecinos a su vivienda sita en c./ Santa Teresa, 26, lo cual le están provocando destrozos en su inmueble por los animales y parásitos que traspasan las lindes de su propiedad procedentes de los inmuebles vecinos.

A la vista del escrito anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar al Sr. Martín Domínguez que se le dará traslado a los vecinos de su vivienda de las incidencias denunciadas.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José Martín Domínguez y a los vecinos del inmueble sito en c./ Santa Teresa, 26 (propietarios de los inmuebles sitios en c./ Santa Teresa 24 y 28).

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto el Sr. Alcalde da cuenta en primer lugar de los expedientes de obras tramitados al efecto, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior actuante como Técnico Municipal y la Secretaría-Intervención, existiendo Ordenanzas Fiscales Regulatoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Que se conceda licencia como Obras Mayores a:

1.- A D^a. M^a. Amparo del Toro Gabarro, para las obras de nueva planta para vivienda unifamiliar y local en calle Federico García Lorca nº 6, de esta Localidad, con un presupuesto conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Mario Falero Rodríguez de 95.382,04.- euros. Licencia condicionada a la presentación del Proyecto básico y de ejecución debidamente visado, conjuntamente con el estudio de seguridad y salud y el encargo del arquitecto técnico director de las obras. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 2.289,16.- y 858,43.- euros.

2.- A D^a. Manuela Pérez Ruiz, para obras de nueva planta para vivienda unifamiliar en calle Almonte nº 1, de esta Localidad, con un presupuesto conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. José Antonio Pérez Lozano de 97.760,00.- euros.. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 2.346,24.- y 879,84.- euros.

SEGUNDO. Que se conceda licencia como Obras Menores a:

1.- A D. Juan José Bellido Castillo, para obras consistentes en cerramiento de parcela de finca rústica sita en el Polígono 11, Parcela 110, de este Término Municipal, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable para suelos No Urbanizables, por lo que en ningún caso se permitirá la construcción de elementos constructivos alguno que tenga carácter permanente o que sea objeto de obras, a que se deberá ajustar a los límites reales de propiedad de la misma, debiendo ser de malla con hueco grande normalizada del tipo cinagético, retranquearse un metro del camino municipal y que la instalación de dicho cerramiento no puede ser origen de una parcelación urbanística, con un presupuesto aproximado de 975,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 23,40.- y 18,00.- euros.

PUNTO QUINTO.- LICENCIAS DE APERTURA.- Dada cuenta de los expedientes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó conceder las siguientes licencias de aperturas y de actividad:

1.- Escrito de D. Francisco Fernández Pérez, de fecha 01 de abril de 2008, con Registro de Entrada nº 957, mediante el que solicita el cambio de titularidad de la licencia de apertura para la actividad denominada “Comercio mayor de bebidas y tabaco”, en local sito en c./ Paseo Colón, 8, siendo el nuevo titular de la actividad D. Antonio Fernández Pérez, con D.N.I. nº 48.928.826-Y.

Vista la documentación presentada por D. Antonio Fernández Pérez.

Visto que ha efectuado el ingreso de 150,00.- euros en concepto de Tasa por cambio de titular de licencia de apertura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder el cambio de titular de la actividad “Comercio mayor de bebidas y tabaco”, en local sito en c./ Paseo Colón, 8, siendo el nuevo titular D. Antonio Fernández Pérez, con D.N.I. nº 48.928.826-Y.

SEGUNDO.- Aprobar la Tasa por la obtención de cambio de titular de licencia de apertura que asciende a 150,00.- euros. Y,

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio Fernández Pérez y a D. Francisco Fernández Pérez.

2.- Escrito de D^a. Isabel Acosta Sánchez, de fecha 24 de marzo de 2.008, con nº de Registro de Entrada 854 mediante el que solicita licencia de apertura para la actividad “Tienda de ropa”, en establecimiento sito en c./ Palomar, 2, de esta Localidad.

Vista la documentación presentada por la interesada, entre la que está el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (modelo 037), figurando el alta en la actividad “Comercio menor prendas de vestir y tocado”.

Visto que ha efectuado el ingreso de 150,00.- euros en concepto de Tasa por licencia de apertura.

Visto el informe favorable del técnico municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder licencia de apertura y actividad a D^a. Isabel Acosta Sánchez, con D.N.I. nº 75.553.767-D, para la actividad “Comercio menor prendas de vestir y tocado”, en el establecimiento sito en c./ Palomar, 2, de esta Localidad.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por el concepto de tasa de licencia de apertura por la cantidad de 150,00.- euros.

TERCERO.- Que se de traslado del presente acuerdo a D^a. Isabel Acosta Sánchez.

PUNTO SEXTO.- AUTORIZACIÓN FESTEJOS TAURINOS POPULARES.- Abierto este punto por el Sr. Alcalde informa sobre los festejos de la Cruz de la Calle Cerrillo que se van a celebrar este fin de semana, entre ellos la suelta de dos novillos el día 31 de mayo de 2008, novillos que tendrá un recorrido acotado por las calles Rafael Tenorio, Balmes, La Fuente, Cánovas y Reliquias.

Vista la documentación obrante, solicitud del evento por TAURINA DE BUENDIA, S.L., con C.I.F. nº B-21429071, con fecha 09 de mayo de 2008, el Certificado Técnico de empalizadas suscrito por D. Juan Manuel González Padilla, y visado por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huelva, con nº de Expte. 1819/08 y póliza de seguro de responsabilidad civil nº 819.554, la Junta de Gobierno Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Autorizar la suelta de dos novillos el día 31 de mayo de 2008, bajo la dirección y la organización de la empresa taurina TAURINA DE BUENDIA, S.L., por el recorrido especificado y conforme Certificado Técnico referido, así como conceder licencia temporal para el uso específico, autorizándose expresamente la ocupación de las siguientes vías públicas: c./ Rafael Tenorio, c./ Balmes, c./ La Fuente, c./ Cánovas y c./ Reliquias, necesarias para llevar a cabo el festejo. Todo ello de conformidad con el plano de recorrido adjunto, y Certificado Técnico, y en base a la tradición y arraigo de estos festejos en esta villa.

SEGUNDO.- La presente queda condicionada a la obtención de los permisos y requisitos que se exigen en la normativa vigente y por otros organismos.

TERCERO.- Dese traslado y comunicación al Delegación del Gobierno en Huelva.

PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS URGENTES.- El Sr. Alcalde abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- Escrito del Servicio Común de Partido Judicial Decanato de La Palma del Condado.

- Cinco (5) expedientes de multas.

- Aprobación, si procede, de solicitud subvención al amparo de la convocatoria de subvenciones para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18 de fecha 28 de enero de 2008, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45 de fecha 06 de marzo de 2007.

En votación separada todos miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, reconocen la urgencia de los asuntos arriba citados. Estos son presentados, al día de la fecha, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL y el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención.

- Escrito del Servicio Común de Partido Judicial Decanato de La Palma del Condado.- Visto el escrito de la Juez Decana de La Palma del Condado mediante el que se insta a este Ayuntamiento para que presente una terna de sustitutos/as para cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituta en Villalba del Alcor, la Alcaldía informa sobre la ausencia de candidatos, hecho que ha ocurrido en pasadas convocatorias.

No obstante, la Alcaldía continua su intervención expresando el deseo de esta Corporación de colaborar con otras administraciones, y en este caso con la de Justicia, y prestar la ayuda necesaria para cumplir con lo requerido. Por ello, y a pesar de lo expresado en el párrafo anterior, propone a la Junta de Gobierno Local la siguiente relación de personas dispuestas a ocupar el puesto de Juez de Paz Sustituta:

D^a. Raquel Salan Morales

D.N.I. nº 48.929.492-M

D^a. Josefa Martín Mestre

D.N.I. nº 29.748.127-L

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la relación que se detalla a continuación como candidatos/as a ocupar la plaza de Juez de Paz Sustituto en Villalba del Alcor.

D ^a . Raquel Salan Morales	D.N.I. nº 48.929.492-M
D ^a . Josefa Martín Mestre	D.N.I. nº 29.748.127-L

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio Común de Partido Judicial Decanato de La Palma del Condado.

TERCERO.- La Ratificación expresa por el Ayuntamiento Pleno si fuera necesario tal trámite.

- Cinco (5) expedientes de multas.- Abierto este punto por el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes propuestas de resolución por el órgano instructor sobre sanciones de tráfico, las cuales son aprobadas por esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes:

1. **PRIMERO.-** Se consideran probados los siguientes hechos: NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN (R-308), que se tipifican en el precepto 154 1 A R.G.C..

SEGUNDO.- Los hechos denunciados son constitutivos de infracción leve tipificada en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TERCERO.- Por tanto se propone sancionar a DANIEL PLAZA LOZANO, de conformidad con el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con una multa de 60,00.- euros.

CUARTO.- Se notificará al interesado, indicándole la puesta de manifiesto del procedimiento.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren el mismo.

2. **PRIMERO.-** Se consideran probados los siguientes hechos: NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION (R-308), que se tipifican en el precepto 154 1 A R.G.C..

SEGUNDO.- Los hechos denunciados son constitutivos de infracción leve tipificada en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TERCERO.- Por tanto se propone sancionar a DANIEL PLAZA LOZANO, de conformidad con el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con una multa de 60,00.- euros.

CUARTO.- Se notificará al interesado, indicándole la puesta de manifiesto del procedimiento.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren el mismo.

3. **PRIMERO.-** Se consideran probados los siguientes hechos: NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN (R-308), que se tipifican en el precepto 154 1 A R.G.C..

SEGUNDO.- Los hechos denunciados son constitutivos de infracción leve tipificada en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TERCERO.- Por tanto se propone sancionar a MARIA DIAZ ANGEL SANCHEZ, de conformidad con el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con una multa de 60,00.- euros.

CUARTO.- Se notificará al interesado, indicándole la puesta de manifiesto del procedimiento.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren el mismo.

4. **PRIMERO.-** Se consideran probados los siguientes hechos: NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION (R-308), que se tipifican en el precepto 154 1 A R.G.C..

SEGUNDO.- Los hechos denunciados son constitutivos de infracción leve tipificada en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TERCERO.- Por tanto se propone sancionar a M^a DEL MAR MORENO SANCHEZ, de conformidad con el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con una multa de 60,00.- euros.

CUARTO.- Se notificará al interesado, indicándole la puesta de manifiesto del procedimiento.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren el mismo.

5. PRIMERO.- Se consideran probados los siguientes hechos: NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION (R-308), que se tipifican en el precepto 154 1 A R.G.C..

SEGUNDO.- Los hechos denunciados son constitutivos de infracción leve tipificada en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TERCERO.- Por tanto se propone sancionar a CRISTOBAL HIDALGO CRUZADO, de conformidad con el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con una multa de 60,00.- euros.

CUARTO.- Se notificará al interesado, indicándole la puesta de manifiesto del procedimiento.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren el mismo.

- Aprobación, si procede, de solicitud subvención al amparo de la convocatoria de subvenciones para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18 de fecha 28 de enero de 2008, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45 de fecha 06 de marzo de 2007.- Abierto este punto la Alcaldía expresa que es una subvención para llevar a cabo un proyecto de intervención en materia de igualdad de género para el año 2008, cuyo objetivo preferente es hacer frente a la desigualdad de género a través de un programa formado por actividades que implican a toda la población, siempre con el objetivo de propiciar la igualdad, conforme a las Bases reguladoras de la subvención publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45 de fecha 06 de marzo de 2007.

Visto que la solicitud se había presentado en plazo con fecha 20 de febrero de 2008 en la Diputación Provincial de Huelva, Area de Igualdad y Mujer.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención al amparo de la convocatoria de subvenciones para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18 de fecha 28 de enero de 2008, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45 de fecha 06 de marzo de 2007. Y conforme a la solicitud presentada en plazo con fecha 20 de febrero de 2008 en la Diputación Provincial de Huelva, Area de Igualdad y Mujer.

SEGUNDO.- Compromiso de esta Corporación del cumplimiento de las obligaciones que expresan las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45 de fecha 06 de marzo de 2007.

TERCERO.- Compromiso municipal de aplicación de la subvención a los fines propuestos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la solicitud de la citada línea de subvención.

QUINTO.- Dese traslado del presente acuerdo al Area de Bienestar Social e Igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto por el Sr. Alcalde-Presidente formula los siguientes ruegos:

En primer lugar que se remita un escrito al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Condado para instarle a la pronta solución de la problemática existente en este Municipio, donde el servicio de recogida de basura está retirando contenedores nuevos y en buen estado y dejando los malos. Expresándole también la falta en general de contenedores.

También que se solicite a la citada Mancomunidad contenedores para la Feria 2008, a celebrar a primeros de julio, con sus respectivas recogidas, dos veces al día.

Y en segundo lugar que se repasen y arreglen los caminos rurales en mal estado y los terrenos de la feria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las once horas y quince minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Accidental, doy fé.